



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 01 NOV 2024

RES.H.N° 1542/24

Expte. N° 4245/14

VISTO:

La Resolución H. 1314/24 mediante la cual se acepta la renuncia y se da por finalizada la licencia sin goce de haberes a la Prof. Edith de los Ángeles Macleiff, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Didáctica I" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en los Artículos 1° y 2° de la mencionada resolución, la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia y se da por finalizada la licencia sin goce de haberes en el cargo y asignatura mencionado ut supra, correspondiendo que sea 03/10/24.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que en los Artículos 1° y 2° de la Resolución H.1314/24, donde dice: "01/10/24", debe decir: "03/10/24".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVARE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa